

Subvención Programa Activa Startups

<https://asata.es/subvenciones/subvencion-programa-activa-startups/>

Finalidad

El programa «Activa Startups», que apoya la colaboración entre empresas de nueva generación/startups y empresas consolidadas con potencial de innovación, tiene como finalidad el impulso de la innovación y el crecimiento de empresas de nueva generación, a través del desarrollo de entornos colaborativos.

Quién lo puede presentar

Empresas con domicilio fiscal en el Principado de Asturias, que tengan la condición de PYME y que vayan a desarrollar un proyecto de innovación abierta con el asesoramiento y apoyo de una startup y cuya actividad se refiere a los sectores requeridos.

Plazos de presentación

Desde 2022-09-29 01:00:00 hasta 2022-10-28 00:00:00

Presentación

Órgano gestor

Escuela de Organización Industrial (EOI)

Plazo de resolución

Efecto del silencio administrativo

Recursos

Normativa básica

Beneficiarios

Información adicional

Beneficiarios Empresas con domicilio fiscal en el Principado de Asturias, que tengan la condición de PYME y que vayan a desarrollar un proyecto de innovación abierta con el asesoramiento y apoyo de una startup y cuya actividad se refiera a sectores:

- Industria manufacturera Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos y descontaminación Construcción Hostelería Información y comunicaciones Actividades profesionales, científicas y técnicas (Secciones C, E, F, J y M y División 55 de la Sección I de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009).

Acciones subvencionables Serán susceptibles de ayudas los proyectos de asesoramiento en materia de innovación en transformación digital, desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes, transformación hacia una economía baja en carbono o incorporación de la economía circular en el modelo de negocio de la pyme, con el objetivo de dar respuesta a retos planteados en empresas que buscan la innovación abierta mediante soluciones basadas en tecnologías emergentes como inteligencia artificial, internet de las cosas, tecnologías de procesamiento masivo de datos e información, computación de alto rendimiento, blockchain, procesamiento de lenguaje natural, ciberseguridad, realidad aumentada, realidad virtual, robótica colaborativa, entre otras. Cada startup asesorará y apoyará a las beneficiarias participando en el proceso de innovación abierta. A estos efectos se considerarán startup a aquella empresa que cumpla con las condiciones definidas en el artículo 1.2 de la [Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre](#). **Conceptos subvencionables** Gastos de contratación de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación en la medida en que estén dedicados al proyecto de innovación abierta del programa Activa

Startups. El periodo subvencionable, que comprende desde la resolución de la concesión de las ayudas hasta la fecha límite para la ejecución de actividades será de 8 meses desde la fecha de publicación de la misma. **Cuantía** La intensidad de la ayuda concedida será del 100% del importe bruto de los costes subvencionables del proyecto hasta una cuantía máxima de 40.000 €.

Nivel de identificación del solicitante

Nivel de identificación del solicitante

Documentos a presentar

1. [Bases de la convocatoria](#)
2. [Extracto de la Resolución BOE](#)
3. [ANEXO I: Memoria de solicitud](#)
4. [ANEXO II: Compromiso de participación de la startup](#)
5. [ANEXO III: Declaración responsable obligatoria](#)
6. [Guía Acreditación de la condición de PYME](#)
7. [Guía práctica certificado digital y firma electrónica 2021](#)

Documentación relacionada